Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0123-2012-MPH

Huaral, 17 de Febrero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Nº 074-2012-MPH-GM de fecha 17 de Febrero de 2012, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la modificación del Comité de evaluación para el procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios para el ejercicio Fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

Que, el Artículo 78º del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.

Que, el Artículo 15º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante D.S. 075-2008-PCM, publicado en fecha 25 de Noviembre del 2008, establece que el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es determinado por la Entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos Reglamentos de Organización y Funciones y que de no designarse al órgano encargado, será la Dirección General de Administración o el que haga sus veces.

Que, tomando como referencia al Artículo 24º de la ley de Contrataciones del Estado que establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicio u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 051-2012-MPH de fecha 09 de Enero del 2012, se designó al Comité Especial de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios, para el Ejercicio fiscal 2012.

Que, mediante Informe del exordio, la Gerencia Municipal solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 051-2012-MPH, en virtud a la renuncia presentada por el Miembro Titular - Abog. Jorge Luis Ojeda Chang, asimismo propone como Miembro Titular al Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15º DEL REGLAMENTO DEL D.L. Nº 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, APROBADO POR D.S. Nº 075-2008-PCM Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 051-2012-MPH de fecha 09 de Enero del 2012; en el extremo de excluir al CPC. Walter Antonio Álvarez Bernuy como Presidente Titular y al **Abog. Jorge Luis Ojeda Chang** como Miembro Titular del Comité Especial de Evaluación de Servidores para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios para el Procedimiento de los Contratos Administrativos de Servicios, para el Ejercicio fiscal 2012, incluyendo en su reemplazo al Econ. José Abelardo Rejas Saal y al **Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra;** en consecuencia la conformación del Comité será de la siguiente manera:

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0123-2012-MPH

Miembros Titulares:

Presidente	:	Econ. José Abelardo Rejas Saal.	Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
Miembro	:	Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra	Sub Gerencia de Logística.
Miembro	:	Sra. María Dávila Carrasco	Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de Calidad

Miembros Suplentes:

Presidente	:	CP. Carlos Alberto Zegarra Pocco	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Miembro	:	CPC. Luz Milagro Espinoza Sánchez	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
Miembro	:	Sr. Willington Bily Baltazar Aguedo	Sub Gerente de Sistemas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Huaral

CERTIFICO:
Que, el presente documento constituye COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que tengo a la vista del cual doy fe.
Huaral, 17 FEB. 2012

Abog. NERI MANRIQUE LEÓN
Fedatario Municipal